

FICHA METODOLÓGICA DEL IPC

A. ASPECTOS PARA IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL INDICADOR

A.1 Nombre del indicador:

Índice de Precios al Consumidor - IPC

A.2 Definición:

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) año base julio 2025 - junio 2026 = 100, es un indicador económico que mide los cambios en el tiempo del nivel general de los precios al consumidor para una canasta representativa de bienes y servicios que adquieren los hogares.

B. ASPECTOS METODOLÓGICOS

B.1 Fórmula de cálculo:

El IPC se calcula a través de la fórmula del Índice de Laspeyres con base fija, que es un índice que mide los cambios en los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares, respecto a un periodo base.

$$P_L = \frac{\sum_{i=1}^n p_i^t q_i^0}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0}$$

$$P_L = \sum_{i=1}^n \left(\frac{p_i^t}{p_i^0} \right) s_i^0$$

$$\text{Donde: } s_i^0 = \frac{p_i^0 q_i^0}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0}$$

Donde:

P_L	Índice de Laspeyres.
s_i^0	Participación del gasto efectivo en el producto básico i en el periodo base o $t=0$.
p_i^t	Precio del bien o servicio i en el periodo t .
p_i^0	Precio del bien o servicio i en el periodo 0 .
q_i^0	Cantidad consumida del bien o servicio i en el periodo 0 .
n	Número total de bienes o servicios.

B.2 Definiciones relacionadas con el indicador:

1. **Precio al consumidor:** Es el valor de los bienes y servicios que permite el cambio de dominio sobre la propiedad de los mismos. Los precios son datos que se toman para el cálculo del IPC y son los valores pagados por los consumidores, incluido cualquier impuesto sobre los artículos por pagar en el momento de la compra. Es una variable monetaria expresada en dólares americanos.

B.3 Metodología de cálculo:

La metodología expuesta a continuación, describe las etapas desde el cálculo de **relativos de precios**, como el insumo básico para la construcción de los Índices Simples o promedios geométricos de relativos de precios. Dichos relativos, relacionan los precios del mismo artículo en el mes de referencia y en el mes anterior para cada establecimiento. Matemáticamente:

$$IR_{i(k),t}^e = \frac{p_{i(k),t}^e}{p_{i(k),t-1}^e}$$

Donde:

$IR_{i(k),t}^e$	Relativo de precios de la toma k del artículo i en el establecimiento e en el periodo t .
$p_{i(k),t}^e$	Precio de la toma k del artículo i en el establecimiento e en el periodo t .
$p_{i(k),t-1}^e$	Precio de la toma k del artículo i en el establecimiento e en el periodo $t-1$.

Índice simple del artículo: Una vez obtenidos los relativos de cálculo, se procede a calcular los índices simples de artículo mediante una media geométrica (**índice de Jevons**).

$$IS_{i,t} = \sqrt[n]{\prod_{i=1}^n IR_{i(k),t}}$$

Donde:

$IS_{i,t}$	Índice simple del artículo i considerando las tomas k en el periodo t .
$IR_{i(k),t}$	Relativo de precios de las tomas k del artículo i en el periodo t .
n	Número total de tomas k en el artículo i .

Índice elemental del producto, agregación de encadenamiento: Una vez obtenidos los índices simples de los artículos, se procede a calcular los índices elementales del producto mediante una media geométrica de los índices simples. Esta agregación geométrica se multiplica al índice elemental del periodo anterior. El índice elemental se construye a este nivel, por ser el nivel más bajo con ponderación fija según la estructura de la canasta del IPC base julio 2025 - junio 2026. Los índices elementales son considerados como la base del proceso de encadenamiento o agregación de índices. Se calcula de la siguiente forma:

$$IE_{j,t} = IE_{j,t-1} * \sqrt[n]{\prod_{i=1}^n IS_{i,t}}$$

Donde:

$IE_{j,t}$	Índice elemental del producto j en el periodo t .
$IE_{j,t-1}$	Índice elemental del producto j en el periodo $t-1$.
$IS_{i,t}$	Índice simple del artículo i en el periodo t .
n	Número total de artículos i en el producto j .

Agregaciones a nivel superior: La siguiente etapa consiste en agrupar los índices elementales a los niveles superiores de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) mediante una media aritmética ponderada dentro de un dominio (ciudad). Después los índices de división de cada ciudad se agregan para obtener un índice de ciudad. Luego estos índices se agregan a nivel de región (Costa y Sierra), y finalmente se obtiene el índice nacional. Los índices de nivel superior se calculan simplemente como promedios ponderados de los índices elementales de producto (**índice de Young**).

$$IPC_{g,t} = \frac{\sum_{j=1}^n IE_{j,t} * w_j}{\sum_{j=1}^n w_j}$$

Donde:

$IPC_{g,t}$	Índice de Precios al Consumidor en el nivel de agregación g perteneciente al periodo t .
$IE_{j,t}$	Índice elemental del producto (u otro nivel inferior al nivel de agregación) j en el periodo t .
w_j	Ponderador del producto (u otro nivel inferior al nivel de agregación) j .
n	Número total de productos (u otro nivel inferior al nivel de agregación) j en el agregado g .

B.4 Limitaciones técnicas:

1. El levantamiento de precios solo se realiza en las nueve ciudades auto-representadas de la ENIGHUR 2024 - 2025: Quito, Ambato, Cuenca, Loja, Guayaquil, Esmeraldas, Machala, Manta y Santo Domingo de los Colorados; a su vez, para cada artículo solo se investiga un mínimo de 6 tomas de precios por ciudad.
2. Restricción para actualizar periódicamente las ponderaciones o acceder a otras fuentes de información que reflejen el gasto de consumo de los hogares a un nivel específico debido a que la ENIGHUR, que constituye la base principal para determinar las ponderaciones de la canasta del IPC, se realiza aproximadamente cada 10 años en Ecuador. Este intervalo temporal extenso implica que las ponderaciones del IPC puedan no reflejar con precisión las dinámicas de consumo más recientes, que suelen verse afectadas por cambios estructurales en la economía, avances tecnológicos, variaciones en los ingresos de los hogares, y la aparición de nuevos bienes y servicios.

B.5 Interpretación del indicador:

Si el valor del índice se mantiene constantemente en 100, significa que no han existido variaciones en los precios de los artículos que conforman la canasta investigada en relación a su año base. Valores superiores implican un incremento en los precios; valores inferiores reflejan disminución de precios. Este análisis se realiza para todos los niveles de la CCIF (COICOP 2018).

B.6 Unidad de medida:	B.7 Periodicidad del indicador:	B.8 Disponibilidad de los datos:	B.9 Información Geo referenciada:
Número índice	Mensual	Desde enero 1969	Sí ☐ No ☒ (Ver anexo 1)
B.10 Niveles de desagregación:			
Geográfico	Socio demográfico/ económico	Otros ámbitos	
1. Nacional	1. Productos	1. Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF): División, Grupo, Clase, Subclase y Producto	
2. Regional			
3. Ciudades autorepresentadas: Quito, Ambato, Cuenca, Loja, Guayaquil, Esmeraldas, Machala, Manta y Santo Domingo de los Colorados (área urbana).			

B.11 Fuente/s de información:			
Institución generadora	Tipo	Nombre	
1. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	1. Encuesta	1. Índice de Precios al Consumidor - IPC	
C. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL			
C.1 Agendas y/o compromisos nacionales e internacionales a los que alimenta			
Instrumento	Descripción		
1 Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025-2029	Objetivo 4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.		
2 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.		
C.2 Comparabilidad internacional:	☒ Marco internacional ☐ Proxy ☐ Complementario ☒ No aplica		
C.3 Organismo internacional custodio:	No aplica		
D. OTRAS CONSIDERACIONES			
D.1 Clasificador Temático estadístico:	2.7 Precios		
D.2 Institución responsable del cálculo del indicador:	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	Área Técnica	Dirección de Estadísticas Económicas (DECON)
D.3 Fecha de transferencia de la información:	No aplica		
D.4 URL/ Link de publicación de serie de datos:	https://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/		
D.5 Referencias bibliográficas:	- Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador. 2023. Metodología: Índice de Precios al Consumidor (Base: 2014=100). - Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador. 2026. Metodología de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales del Ecuador 2024 – 2025. - Fondo Monetario Internacional, Organización Internacional del Trabajo, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y Banco Mundial. 2020. Consumer Price Index Manual: Concepts and Methods.		
D.6 Cronología del indicador:	El INEC realizó el sexto cambio de año base en la historia estadística del Índice de Precios al Consumidor. Como resultado, se materializa el IPC base julio 2025 – junio 2026 = 100, que comprende 348 productos. Le anteceden, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) año base 2014 = 100 conformado por 359 productos; el Índice de Precios al Consumidor (IPC) año base 2004 = 100; el Índice de		

	Precios al Consumidor Urbano (IPCU) de base: año septiembre 1994 - agosto 1995 = 100; el Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) de base: año mayo 1978 - abril 1979 = 100; el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de base: 1965, 1967 y agosto 1968 – julio 1969; y, el Índice de Precios al Consumidor del Ecuador con base: año agosto 1950 - julio 1951 = 100.
D.7 Fecha de aprobación de la ficha:	07 de agosto de 2026
D.8 Fecha de la última actualización:	07 de agosto de 2026
D.9 Ficha elaborada por:	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
D10. Sintaxis del Indicador:	
La sintaxis para comprobar el cálculo del IPC nacional, se encuentra publicada en el micrositio del IPC: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ , en versión: Excel. Este indicador se calcula de manera automatizada en el Sistema Integrado de Producción Estadística del IPC (SIPE-IPC) y el código fuente se encuentra dentro de este.	

ANEXOS	
Anexo 1. Detalle de la georreferenciación del indicador:	No aplica.
Anexo 2: [Si aplica]	No aplica.